



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/537
26 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 116 del programa

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

Marco de contabilidad general para los estados financieros

Informe del Secretario General

Introducción

1. En el párrafo 14 de la resolución 44/183 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989, la Asamblea pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas de que se trataba que, en consulta con la Junta de Auditores, completasen, con miras a su pronta terminación, el marco de contabilidad general dentro del cual pudieran prepararse los estados financieros, teniendo presentes las normas y reglas financieras pertinentes, y también los principios contables generalmente aceptados, y que informasen al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.
2. La resolución 44/183 de la Asamblea General se deriva de la resolución 43/216 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 1988, en la que se pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de uniformar la presentación y el formato de los estados financieros y las políticas contables de todas las organizaciones y programas cuyas cuentas estuvieran sujetas a comprobación. En respuesta a esa solicitud, la Asamblea General tuvo ante sí, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe del Secretario General (A/44/537), en el que se examinaban esas cuestiones.
3. En el informe del Secretario General se señaló que la Junta de Auditores examinaba los estados de cuentas de 12 organizaciones y programas de las Naciones Unidas, incluida la Caja Común de Pensiones del Personal. En virtud de disposiciones administrativas especiales aprobadas por la Asamblea General para muchos de estos órganos, referidas entre otras cosas a la asignación de la

responsabilidad por el manejo y la presentación de las cuentas, en el caso de nueve de los 12 programas y organizaciones no es el Secretario General quien envía los estados de cuentas a la Junta de Auditores sino otro funcionario.

4. En el informe figuraba un análisis comparativo de la presentación y el formato de los estados financieros de dichos programas y organizaciones. Se señaló que, en la mayoría de los casos, cada organización presentaba sus estados de cuentas de conformidad con un arreglo concertado por el Comité Administrativo de Coordinación, que elaboró una forma deseable de presentación de los estados financieros, sobre la base de los principios generales de claridad, sencillez, significatividad y consignación completa de datos. Si bien el contenido básico de los estados financieros de cada organización está impuesto por sus respectivas normas y reglas financieras, la consignación de datos adicionales en los estados financieros depende, en gran medida, del criterio de los jefes ejecutivos, en el contexto de la necesidad de transmitir información financiera significativa, las observaciones concretas de la Junta de Auditores y la voluntad del órgano legislativo pertinente. A pesar de esas diferencias, en el informe se concluyó que ya existía en gran medida un marco general común en el cual se elaboraban los estados financieros, y que la labor futura en esta esfera podía concentrarse en seguir desarrollando este marco general de contabilidad.

5. Durante el examen del informe en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se formularon varias observaciones en relación con la necesidad de claridad y concisión en la presentación de la información financiera. Si bien se señalaron diferencias en la naturaleza y el contenido de los estados financieros de los respectivos programas y organizaciones, se expresó la opinión de que podía haberse hecho más para lograr los objetivos de claridad, sencillez, significatividad y consignación completa de datos, y que era preciso armonizar, en la medida de lo posible, las propias políticas contables.

Acontecimientos posteriores al cuadragésimo cuarto período de sesiones

6. La resolución 44/183 de la Asamblea General se adoptó sólo unos pocos días antes del final del ejercicio o bienio económico. En consecuencia, la mayoría de las organizaciones y los programas ya habían determinado la naturaleza de la presentación de sus estados financieros, y habían emitido las consiguientes instrucciones internas. Esta situación limitaba la oportunidad de que los diversos programas dieran una respuesta coordinada a la resolución al presentar los estados financieros para el ejercicio 1989 o el bienio 1988-1989. De todos modos, se pueden advertir determinados cambios en la presentación de los estados financieros que tendrá ante sí la Asamblea General en su período de sesiones actual. Entre ellos figuran los siguientes:

a) Naciones Unidas

- i) El informe financiero del Secretario General fue completamente reacondicionado, con lo cual se produjo un documento encaminado a dar un panorama general de las finanzas de las Naciones Unidas en relación con cada uno de los rubros principales (es decir, presupuesto ordinario, mantenimiento de la paz, cooperación técnica,

fondos fiduciarios y apoyo a los programas). El informe fue publicado el 30 de mayo, con anticipación a la comprobación de los estados financieros;

- ii) Los estados financieros y cuadros relativos a los gastos del presupuesto ordinario fueron simplificados y presentados en un formato compatible con las presentaciones presupuestarias;
- iii) Se dio una información más completa que antes con respecto a los seis mayores fondos fiduciarios, todos los cuales tuvieron en el bienio ingresos superiores a los 10 millones de dólares (es decir, el Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán, el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, el Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en Kampuchea, el Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre, el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y el Fondo Fiduciario para el Instituto para Namibia);
- iv) La adición de cuatro nuevas operaciones de mantenimiento de la paz durante el bienio obligó a presentar nuevos estados y cuadros para reflejar sus respectivos resultados financieros.

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- i) Los estados financieros y cuadros relativos a la cuenta del PNUD se han agrupado y presentado por separado de los estados financieros y cuadros correspondientes a los fondos fiduciarios administrados por el PNUD, con lo que se ha obtenido una presentación más ordenada y congruente;
- ii) Se proporcionó información más completa sobre la naturaleza del gasto y las transferencias de fondos relativas a las contribuciones voluntarias y las contribuciones a los gastos de las oficinas locales.

c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Mediante el estado de corrientes de efectivo del UNICEF y una presentación de datos de alcance más amplio en lo tocante a las cuentas de la Operación Tarjetas de Felicitación se obtuvo que los estados financieros fueran más informativos en 1989. Durante ese mismo año se estableció un Fondo de activo fijo, que se refleja en un estado financiero separado.

7. Además de los cambios ya introducidos, según se ha señalado, están en marcha determinadas iniciativas relativas a la presentación de los estados financieros. Por ejemplo, se está considerando una propuesta según la cual la presentación de las cuentas de la Oficina de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Oriente Medio se haría en forma bienal y no anual.

8. Otras esferas en las que es posible armonizar y normalizar la presentación serán objeto de sugerencias del Secretario General a los administradores de los programas respectivos en el contexto de la planificación de la elaboración de los estados financieros para el ejercicio 1990 o el bienio 1990-1991. La finalidad de esa sugerencia será eliminar las anomalías que aún subsisten en la presentación, que fueron señaladas en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.
9. En lo tocante a las cuestiones sustantivas de política contable en las que siguen existiendo diferencias de enfoque entre distintos programas y organizaciones de las Naciones Unidas, la labor de desarrollo que está actualmente en marcha en el contexto del Sistema Integrado de Información de Gestión brindará una oportunidad para profundizar el examen y la armonización. Si bien aún deben tomarse algunas decisiones con respecto a la medida en la cual determinados programas (por ejemplo, el Centro de Comercio Internacional) habrán de participar en dicho Sistema, cabe esperar que el análisis de procedimientos y políticas contables que se ha emprendido en el contexto del diseño del mencionado Sistema centre aún más la atención en las diferencias que aún subsisten.
10. El análisis comparativo de las políticas contables de los distintos programas y organizaciones revela que algunas de las diferencias que deberán examinarse en el contexto del diseño del Sistema Integrado de Información de Gestión figuran los asuntos relativos al reconocimiento de los ingresos, la naturaleza y las dimensiones de las reservas operacionales y el tratamiento contable de los cargos diferidos. El Secretario General se propone consultar con los administradores de los programas pertinentes y con la Junta de Auditores para determinar en qué medida pueden eliminarse esas diferencias en aras de la congruencia y la normalización.
